



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 7 6
LITUECHE, 14 de Abril 2021

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALDO INICIAL DE CAJA”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2021 en el AREA SALUD para redistribuir ingresos y gastos en Saldo Inicial de Caja.
- El Decreto Alcaldicio N°1.657 de fecha 31 de Diciembre del 2021 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2021”.
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión ordinaria N°159 de fecha 14 de Abril del 2021, acuerdo N° 283/2021.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto N°1657 de fecha 30/12/2020 que aprueba Presupuesto de Salud. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378. “Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, “Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica”, la cual en su disposición transitoria establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2021, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE AUMENTA EN CUENTAS DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$21.815.052
		\$21.815.052
SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTO		
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS
215.21.01.001.009.007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	\$8.000.000
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$5.000.000
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$4.400.000
215.22.04.999.001.000	OTROS	\$2.500.000
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$1.000.000
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$10.000
215.22.05.006.000.000	TELEFONIA CELULAR	\$905.052
TOTAL		\$21.815.052

2.- APRUEBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

3.- REMITASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal

CSM/ACR/PPV /GRV/csp
Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”



CLAUDIA BALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

